

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA (LMU-41)						
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
Descripción	Las Administraciones Zonales son las responsables de emitir la LMU41 que autoriza la implantación de publicidad exterior fija en el Distrito Metropolitano de Quito.						
¿A quién está dirigido?	Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de un lote de terreno en el Distrito Metropolitano de Quito, que desea realizar una actividad publicitaria. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.						
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización del LMU-41						
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escoger la Administración Zonal que va a realizar el trámite. 2. Formulario suscrito por el propietario del predio y propietario del elemento publicitario: formulario publicado en la pagina web, en el cual detallará las características del elemento publicitario URL: https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2041/Solicitud%20de%20publicidad%20exterior%20fija%20LMU%2041.xls 3. Fotografías o fotomontaje del elemento publicitario, formato PDF: Donde se aprecie su ubicación con respecto a la edificación. Requisitos Específicos: 1. Contrato de arrendamiento: Cuando el bien inmueble es arrendado. 2. Plano de estructura de sustentación del elemento publicitario, en formato pdf: Cuando se trate de vallas, murales, tótems, pantallas y leds. 3. Pólizas de seguros: Si se trata de vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED. 4. Acta debidamente notariada del consentimiento copropietarios: Cuando se trate de predios declarados en propiedad horizontal o en derechos y acciones 5. Plan masa que contenga la ubicación de los elementos publicitarios con respecto a la edificación y cuadro de áreas respectivo: Para centros comerciales. 6. Nro. de la LMU 41 anterior: En caso de renovación de la licencia 7. Memoria técnica descriptiva de la instalación del medio publicitario (detalles constructivos): Para predios ubicados en áreas históricas o inventariados. 8. Fotografías de la edificación antes de ubicar el elemento publicitario, formato PDF: Para predios ubicados en áreas históricas o inventariados.						
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir a la Administración Zonal correspondiente, 2. Entregar los requisitos obligatorios y especiales de ser el caso, 3. Acudir a la Administración Zonal correspondiente y retirar la Autorización del LMU-41 Canales de atención: Presencial.						
¿Cuál es el costo del trámite?	• De 1 a 8 metros cuadrados de superficie Cinco por ciento (5%) del salario básico unificado por metro cuadrado de superficie. • De 9 metros cuadrados de superficie en adelante Quince por ciento (15%) del salario básico unificado por metro cuadrado de superficie. • Pantallas leds, proyectores electrónicos y/o similares. El cien por ciento (100%) del salario básico unificado por cada metro cuadrado de superficie						
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Asesoría del trámite en la Unidad de Gestión Territorial de cada Administración Zonal de 14h00 a 16h30 Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30. <table><thead><tr><th>Administraciones Zonales</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>Calderón</td><td>Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari. Teléfonos: 3952300 Ext. 18642</td></tr><tr><td>Eloy Alfaro</td><td>Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga. Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.</td></tr></tbody></table>	Administraciones Zonales	Dirección	Calderón	Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari. Teléfonos: 3952300 Ext. 18642	Eloy Alfaro	Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga. Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.
Administraciones Zonales	Dirección						
Calderón	Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari. Teléfonos: 3952300 Ext. 18642						
Eloy Alfaro	Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga. Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.						

Eugenio Espejo	Av. Amazonas N38-112 y Pereira. Para consultas de trámites o inquietudes: 1800-456-789
La Delicia	Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga. Teléfonos: 3952300 Ext. 18637.
Los Chillos	Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, parroquia Conocoto. Teléfono: 3952 300
Manuela Sáenz	Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina Teléfonos: 3952300 Ext. 16601 / 16602
Quitumbe	Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan Teléfonos: 3952300 Ext. 18638.
Tumbaco	Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín. Teléfonos: 2371-946 / 2371-943.
La Mariscal	Veintimilla E9-36 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB Teléfonos: 3952300 Ext. 28614.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. III.6.163.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	221
2024	09	1	214
2024	08	0	146
2024	07	0	35